

E

113

At. S. L. L.

MH-0174
CAJ. 18
Doc. 632
Fol. 2

En el Sup.^{mo} D^{to} p^{ro}curador en la v^{ta}. ad^osumada de D. José Ant.^o Riquero m^o orde-
na. L^{ta}. el Presid^{te} de la República le satisfagan la moneda librada a^olg ind^o
viduog en la lista Civit en l^{ta}. en v^{ta}. q^o reclama el v^oncuado y q^o se le forme su
afuente. Para ~~practicar~~ ^{practicar} ~~una~~ ^{esta} operacion cae enq^o ind^ogemalt^o se digne S. E. declarar
si a Riquero se le deve considerar el sueldo ^{v^oncuado} de oficial 4. en esta oficina desde
el en 1^o de ag. ult. en q^o su^o entrega or^olg papeles i v^oncuado en la casa q^o pro-
visional^{te} se p^ouieren a su cargo en la entrega ^{respecto a^o el p^ouio de pago} al ^{respecto a^o el p^ouio de pago} ~~g^o se retire a~~
su casa sin haberse presentado h^oya a desempeñar su empleo, con
esta declaracion preceder^oq^o al afuente en sus haberes con el cuico y segun-
dad q^o den^oq^o en d^ocarq^o en v^{ta}. r^osp^onsabilidad.

Esta declaracion proporciona la en hacer a l^{ta}. S. E. p^ore^oq^o el
encandalo^o arroj^o con q^o se p^oduca ^{su coritoridad} ~~la~~ ^{ha} producido Riquero, la falta
en verdad en su asercione^o, y las expresione^o simultane^o y p^ose-
ras con q^o den^oq^o n^oq^o arreglad^o procedim^o. Solo un hombre falso en
veron y p^orp^oncipio^o podia abanzar a ~~den^oq^o~~ ^{den^oq^o} ~~sup^oner~~ ^{sup^oner} q^o den^oq^o que
bramada impune^o. las Leyes y la just^o. y q^o no content^o con haber
posetido n^oq^o den^oq^o con p^ore^oq^oacion suya, tratam^oq^o en p^oerjudicarle en
q^o no es posible q^o en p^ouio de l^{ta}. S. E. legitimam^o le corresponde.

Si Riquero citare un caso p^ouado en q^o l^{ta}. den^oq^o
maior^o hubieren infringid^o el cumplim^o en las Leyes y la justicia

y solo se emplea en arrentar en su propio interés, à mas q. s.
 ordinario, y seria muy extraño y chocante q. despues q. se resuelta gravar
 el Erario con el sueldo de un individuo q. en nada le ha servido, fuese tam-
 bien profanando en su percepcion con ~~una~~ porqueria con la q. se han hecho
 acreedores à il mismo, aquel se ha estado pagando, y dividiendo
 à donde le ha dado la gana. à en places, haciendo orientacion en esta demerenda.

[illegible]

Yo como asistente de guerra
Yo No. Comandante de los Administradores y J. por el C. de
le la haya permitido mantener en su casa como lo ha estado
may ha entrey mery y J. en elly se le subministran sus pagas integra C.

